



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 27 de Febrero de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 19/89.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 24/II/ppdo. ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1.167

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales un aporte reintegrable de hasta veinticinco mil Australes (A 25.000), para que efectúe adquisiciones para sus asociados en compras comunitarias, con la obligación de ser íntegramente reintegrable con la percepción de los haberes del personal Municipal correspondiente al mes de Marzo próximo.- La Asociación aludida cumplirá su obligación entregando, previo a la fecha de percepción de los haberes mencionados, órdenes suscritas por los agentes Municipales asociados en las que se autorice al Municipio a retener de sus sueldos del mes de Marzo próximo importes determinados que en su conjunto asciendan al monto del aporte reintegrable.- El gasto será imputado a la partida "SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 2°.- Ampliase el crédito de la Partida J.2. F.5.- 1.3.2. "Subsidio a Entidades del Sector Privado del Presupuesto de Gastos en vigencia, en la suma de Australes veinticinco mil (A 25.000).-

ARTICULO 3°.- Créase dentro del Cálculo de Recursos en vigencia la Partida -1.2.2.12. - Reembolso Asociación Mutual Trabajadores Municipales, empleándose el mismo en la suma de Australes Veinticinco mil (A 25.000).-

ARTICULO 4°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-
FIRMADO: ELSA B. RASQUETTI - Vice-Presidente 1° - JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Artículo 9°
27.2.89

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



ELSA B. RASQUETTI
Vice-Presidente 1°.-

MC/JJS.-